



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-4
13 de enero de 2025

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

LA SUSCRITA CONSEJERA SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 67 de la Ley 2430 de 2024, el Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que la doctora LUCÍA FERNANDA LLINÁS RUÍZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.043.024.757 de Sabanalarga, Atlántico, se desempeña en el cargo de profesional universitario grado 11 del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución No. CSJBOR24-395 del 18 de abril de 2024 y de la toma de posesión respectiva adiada 18 de abril de 2024.

Que la servidora judicial presentó escrito el día 13 de enero de 2025, por el cual manifestó que renuncia al cargo que se desempeña en esta seccional, *“a partir del 15 de enero de 2025, con el propósito de afrontar nuevos desafíos en el desarrollo de mi ejercicio profesional como abogada, no sin antes agradecerle enormemente la oportunidad brindada, la cual contribuyó a mi crecimiento personal y profesional”*

Que conforme el artículo 130 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 67 de la Ley 2430 de 2024, los cargos adscritos a los despachos de magistrados son de libre nombramiento y remoción y, conforme a las disposiciones del artículo 149 de la Ley 270 de 1996, es procedente aceptar la renuncia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora Lucía Fernanda Llinás Ruíz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.024.757 de Sabanalarga, Atlántico, en el cargo de profesional universitario grado 11, del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, a partir del 15 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar este acto administrativo a la servidora judicial involucrada y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida de la servidora judicial.

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Consejera Seccional de la Judicatura de Bolívar

MP. PRCR/MFRT